

CUENCA DEL RÍO GUADALOPE

Regulación	Río	Tramo
	Guadalope	Desde nacimiento del Guadalope y la Val hasta cola embalse de Aliaga
	Guadalope	Desde la cueva de los Altares hasta la masía del Latonar
	Guadalope	Desde 250 m aguas arriba de la desembocadura del río Pitarque hasta la desembocadura del río Pitarque
	Guadalope	Desde la presa del embalse de Santolea hasta la cola del embalse de Calanda (Refugio de Pescadores de La Ginebrosa)
	Guadalope	Desde la presa de Santolea hasta la cola del embalse de Calanda
Vedados	Pitarque o Malburgo	Desde el nacimiento del río hasta el puente del pueblo de Pitarque
	Palomita	Desde el nacimiento hasta la desembocadura en el río Cañada
	Cañada	Desde el nacimiento hasta confluencia con el río Pitarque
	Bco. Tosquillas	Desde el nacimiento del barranco hasta la desembocadura en la Rambla de las Truchas
	Guadalope – VEDADO TEMPORAL	Desde el puente del estrecho bajo de Aliaga hasta el límite superior del coto de Montoro, el cual también está vedado temporalmente (Resolución 3 de marzo 2022, vedado temporal tramo del río Guadalope comprendido entre el puente del estrecha bajo)
Cotos sociales captura y suelta	Guadalope	MONTORO: VEDADO TEMPORALMENTE desde el pozo Valloré, 300 m. aguas abajo del límite de términos entre Aliaga y Montoro, hasta 250 m aguas arriba de la desembocadura del río Pitarque (Resolución 3 de marzo de 2022, vedado temporal tramo del río Guadalope comprendido entre el puente del estrecha bajo) EL ESTRECHILLO: desde la presa del embalse de Calanda hasta el puente de la carretera de Calanda a Torrevellilla
	Guadalope y Pitarque	MALBURGO: desde Pitarquejo hasta la Peladilla
Libre extractivos en aguas trucheras	Guadalopillo	Desde la presa del Embalse de Gallipuéen hasta la confluencia con el río Guadalope
Cotos deportivos ciprinícolas	Guadalopillo	Embalse de Gallipuéen: desde la cola del embalse hasta su presa
	Guadalope	Embalse de Santolea: desde el masico Royo hasta la presa de Santolea
		Embalse de Calanda: Refugio de pescadores en la cola del embalse hasta la presa del embalse de Calanda
		La Badina: desde la cola del azud hasta el azud de la badina
		Estanca de Alcañiz: desde la cola de la Estanca hasta su presa



AGUAS DECLARADAS HABITADAS POR LA TRUCHA

El río Guadalope desde su nacimiento hasta el puente de la variante de Castelserás y todas las aguas que afluyen a este tramo, excepto el río Bergantes. En el río Guadalope se exceptúan los embalses de Calanda, Santolea y el embalse de la central térmica de Aliaga, que tendrán la consideración de aguas ciprinícolas. En el río Guadalopillo se exceptúa el embalse de Gallipuéñ por considerarse también aguas ciprinícolas.

Rambla de las truchas desde su nacimiento hasta su salida de la Comunidad Autónoma.

La cuenca del río Guadalope aguas arriba de su confluencia con el río Guadalopillo, incluida la cuenca de este último. Se excluyen el cauce principal del río Guadalope aguas abajo del embalse de Santolea y el cauce principal del río Bergantes.

EEI LUGARES DONDE SE AUTORIZA LA PESCA DE LAS EEI CATALOGADAS EN RÉGIMEN CAPTURA Y SUELTA VOLUNTARIA:

Black Bass: Embalse de Santolea, Embalse de Calanda, Embalse de Gallipuéñ, Embalse de Aliaga, Embalse de Caspe II o Civán y Estanca de Alcañiz.

Alburno: Río Guadalope desde el embalse de Civán (Caspe II), éste incluido, hasta su desembocadura en el río Ebro.

Carpa: río Guadalope desde el azud del río Alto hasta la confluencia con el río Ebro. Incluidos el embalse de Civán (Caspe II), embalse de Calanda, Estanca de Alcañiz, dique de cola Puente de Santolea, embalse de Santolea, balsa de Valdestremera, embalse de Aliaga y embalse de Gallipuen.

Cangrejo rojo: Cauce principal del río Guadalope desde la presa del embalse de Santolea hasta la confluencia con el río Ebro. Río Bergantes; desde el límite con la provincia de Castellón hasta la confluencia con el río Guadalope.

NORMATIVA ESPECIAL



PESCA EN DETERMINADOS TRAMOS

Estanca de Alcañiz. Dadas las actuales condiciones del agua ocasionada por la excesiva proliferación de algas, se recomienda que la pesca de cualquier especie se realice en la modalidad de captura y suelta. Se exceptúa de lo anterior las especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras que pudieran ser sacrificadas y eliminadas del medio natural.



MASAS DE AGUA AFECTADAS POR LA PRESENCIA DE MEJILLÓN CEBRA (*Dreissena polymorpha*)

• Información general:

<http://www.chebro.es>

• Aguas con presencia de mejillón cebra:

<http://chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=11895&idMenu=2541>

• Protocolos de desinfección de embarcaciones, equipos y maquinaria:

www.chebro.es/contenido.streamFichero.do?idBinario=14493

• Estaciones oficiales de desinfección de embarcaciones:

<http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=15511&idMenu=5060>



Foto. Río Guadalope
(C. Abad)